



BOLETÍN DE PRENSA 10/2016

-Concluye «Ciclo de Conferencias Internacionales en Justicia Administrativa».

- El Tribunal reafirma el compromiso de capacitar a su personal jurisdiccional.

Guanajuato, Gto., 10 de agosto de 2016.- El Dr. Arturo Lara Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato (TCA), clausuró el «Ciclo de Conferencias Internacionales» que llevó a cabo el Tribunal como parte del 29° aniversario de su fundación.

El Dr. Lara Martínez señaló la importancia de realizar estas conferencias que reafirman el compromiso de capacitar al personal del Tribunal, jueces administrativos municipales, abogados litigantes y público en general a través de la tecnología, pues dicho ciclo estuvo disponible en internet.

En la actividad académica, este miércoles se presentaron las ponencias del Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa (Colombia) y la Dra. Mirian Mabel Ivanega (Argentina) quienes abordaron aspectos relevantes de la jurisdicción contenciosa administrativa en su respectivo país.

En la primera conferencia del día, el Dr. Eduardo Velandia habló sobre la evolución que ha tenido el derecho colombiano, no sólo en materia administrativa sino en todo el sistema de impartición de justicia.

En su ponencia señaló que la justicia administrativa en Colombia forma parte del Poder Judicial mientras que en México los órganos impartidores de justicia administrativa son órganos autónomos que reciben recurso del ejecutivo.

Agregó que el principal reto de la justicia en Colombia radica en que “a la jurisdicción contenciosa en Colombia se le han asignado funciones de jurisdicción constitucional, el reto es crear una verdadera jurisdicción constitucional y liberar a la jurisdicción de lo contencioso administrativo de acciones constitucionales”.

Más tarde, la Dra. Mirian Mabel Ivanega impartió la ponencia “Jurisdicción Contenciosa en Argentina”, donde indicó que en Argentina se cuenta con una estructura donde el Poder Judicial controla a la administración, ahí no existen los tribunales contenciosos administrativos como en el sistema mexicano sino que para hacer valer un derecho el ciudadano acude directamente al poder judicial en cualquier materia.

“Los dos sistemas son buenos en la medida en que respondan a la historia y la idiosincrasia de los países, ambos don óptimos si cumplen con los principios constitucionales y cumplen con controlar a la administración”, recalcó.

